# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

### **DECRETO EXENTO Nº 2543.-**

Departamento Educación / AARB/MJ/E/MJ/E/SGGG/MIVD/cay

SANTA CRUZ, 20 de mayo del 2024.-

#### VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 4. ORD N°152 de la Inspectora General del Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz al Director de Educación Municipal.
- 5. Certificado DIBAM N°2021-A-9996 del 21.10.2021 Obra Literaria titulada programa curso: "Coaching Ontológico Educacional".
- 6. Registro y Certificación de Entidades ATE.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°501 cuenta 215.22.11.002.001.005 LEY SEP.
- 8. Certificado del Coordinador Comunal SEP, que da pertinencia al gasto.
- 9. Según Términos de Referencia adjuntos, Liceo Bicentenario Instituto Politécnico.
- 10. Propuesta económica de FUNDACIÓN MASTER 7
- 11.Orden de compra 3863-179-SE24, en estado guardada.

### CONSIDERANDO:

- Que, la necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el ORD. citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2. Que realizadas las consultas en el catálogo de convenio marco para verificar disponibilidad del servicio, este no se encuentra disponible.
- Que, el Liceo Bicentenario Instituto Politécnico del Departamento de Educación Municipal de Santa Cruz, y de acuerdo al Plan de Mejoramiento Educativo se hace necesario la contratación de Capacitación para Comunidad Educativa.
- 4. Que, el proveedor FUNDACION EDUCACIONAL MASTER 7, es el proveedor que cuenta con la propiedad intelectual del curso titulado "Coaching Ontológico Educacional".

## **DECRETO EXENTO N°2543.-**

- APRUÉBESE, las Especificaciones Técnicas correspondientes a la contratación de la Obra Literaria titulada programa curso "COACHING ONTOLÓGICO EDUCACIONAL", que se realizará en Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz.
- 2. AUTORÍCESE, la capacitación a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la Empresa FUNDACIÓN MASTER 7 Rut N°65.084.126-3, por un monto de \$4.980.072.- EXENTO DE IVA orden de compra 3863-179-SE24 en estado guardada y autorizado por el Director de Educación Comunal, para la contratación con cargo a la cuenta Ley Sep.
- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, Ley Sep.
- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 2 precedente.
- 5. Por orden del Señor Alcalde.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

c.c.

\* Alcaldía (1) \* Transparencia (1)